



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 141-DP-2015

VISTO: La Resolución N° 380-DP-14 y la invitación recibida por parte del Ministerio de Desarrollo Social Coordinación Nacional de Diversidad Sexual Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para participar en el “Asterisco Festival Internacional de cine LGBTQ coloquio federal “Cultura y Diversidad sexual en mi lugar”, del 14 al 19 de Julio de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto, la Defensoría del Pueblo aprueba el convenio celebrado con la federación argentina lesbica, gay, bisexual y transexual (FALGBT) ;
- Que la Srta. **Constanza Beatriz Pozzi** (DNI N° 23782024) participará en “Asterisco Festival Internacional de cine LGBTQ coloquio federal “Cultura y Diversidad sexual en mi lugar”, del 14 al 19 de Julio de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que participará del encuentro en las mesas de debate;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 03 (TRES) días;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

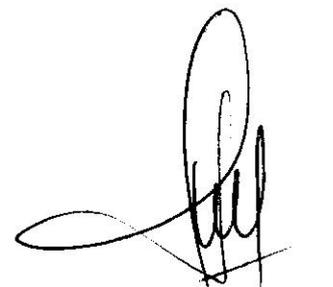
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Constanza Beatriz Pozzi** (DNI N° 23782024) por \$ **1.275,00 (Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco)** en concepto de viáticos por 03 (tres) días según Resolución 113-I-13, por la participación del 14 al 19 de Julio de 2015 del encuentro: Asterisco festival internacional de cine LGBTQ coloquio “cultura y diversidad sexual en mi lugar” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Julio de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche